

VISITE NUESTRA PÁGINA
WEB
<http://www.sugef.fi.cr>



M
E
M
O
R
I
A

A
N
U
A
L

2016

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	DATOS INSTITUCIONALES.....	5
2.1	Visión.....	5
2.2	Misión.....	5
2.3	Valores.....	5
2.4	Política de Calidad.....	5
2.5	Datos generales del sector supervisado.....	6
2.6	Estructura organizativa y de gestión.....	7
3	RESULTADOS EN EL PND, LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN.....	11
3.1	Plan Nacional de Desarrollo (PND).....	11
3.2	Plan Operativo Institucional: Proceso de Supervisión.....	11
3.3	Plan Operativo Institucional: Proceso de Regulación.....	14
4	RESULTADOS GENERALES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	15
5	ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	15
5.1	Proyectos estratégicos vigentes a enero 2016.....	15
5.2	Proyectos estratégicos 2016-2018.....	17
6	CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.....	18
6.1	Proceso de Supervisión.....	18
6.2	Proceso de Regulación.....	19
6.3	Otros Procesos.....	19
7	SITUACIONES QUE AFECTARON EL TRABAJO PROGRAMADO.....	20
7.1	Causas internas:.....	20
7.2	Causas externas:.....	20
8	ACTIVIDADES QUE QUEDARON EN PROCESO.....	21
8.1	Proyectos Estratégicos 2016-2018.....	21
8.2	Proceso de Supervisión.....	23
8.3	Proceso de Regulación.....	24
8.4	Otros Procesos.....	24
9	LOGROS RELEVANTES.....	26
9.1	Proceso de supervisión.....	26
9.2	Otros procesos.....	27
10	EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO.....	29
11	SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.....	32
12	NORMATIVA EMITIDA.....	33

Aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Artículo 14 de la sesión 1343-2017 del 27 de junio del 2017.

1 INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) es el máximo órgano directivo de la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia General de Seguros y la Superintendencia de Pensiones. Su misión es velar por la estabilidad, la solidez, y el eficiente funcionamiento del sistema financiero.

El Conassif está integrado por cinco miembros independientes del sistema financiero y la función pública, el Ministro de Hacienda o, en su ausencia, un Viceministro de esa cartera y el Presidente del Banco Central de Costa Rica o el Gerente. Para conocer asuntos relacionados con el sector de pensiones, el Ministro o Viceministro de Hacienda es sustituido por el Ministro de Trabajo o su representante. Además, se adiciona un representante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, nombrado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. Los miembros independientes son designados por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, por cargos de cinco años y pueden ser reelegidos por una sola vez. De entre ellos y por períodos de dos años el Conassif elige a su presidente pudiendo ser reelegido. Los superintendentes asisten a las sesiones del Conassif con voz pero sin voto.

De acuerdo al artículo 171 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (N°7732), al Conassif le corresponde atender diversas funciones, como lo son: i) nombrar y remover a superintendentes, intendentes y al auditor interno; ii) aprobar las normas atinentes a la autorización, regulación, supervisión, fiscalización y vigilancia que, conforme a la ley, deben ejecutar las superintendencias; iii) ordenar la suspensión de las operaciones y la intervención de los sujetos regulados por las superintendencias, además, decretar la intervención y solicitar la liquidación ante las

autoridades competentes; iv) conocer y resolver en apelación los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas por las superintendencias; v) aprobar las normas generales de organización de las superintendencias y la auditoría interna; y vi) aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias.

Finalmente, en el ejercicio de sus funciones el Conassif se basa en los siguientes objetivos institucionales; i) establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero; ii) velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros; iii) velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros y iv) promover la mejora continua mediante la integración y homogenización de procesos basados en altos estándares tecnológicos.

Por su parte, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Banco Central de Costa Rica (BCCR) y funciona bajo la dirección del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Tiene el mandato legal de velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sector de intermediarios financieros supervisados. Entre estos, se encuentran los bancos comerciales del Estado y de naturaleza pública, los bancos comerciales privados, las empresas financieras no bancarias, las cooperativas de ahorro y crédito, y otras entidades financieras creadas bajo leyes particulares.

Además, tiene a su cargo la supervisión de las casas de cambio, así como la supervisión y fiscalización de ciertas actividades consignadas en leyes especiales.

El objetivo y propósito de la SUGEF se encuentra establecido en el artículo 119 de la Ley N° 7558, "Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica".

La SUGEF cuenta con una certificación ISO 9001:2008 emitida por el Ente Certificador de la ISO, APPLUS+, cuyo último seguimiento de certificación anual se realizó en el mes de noviembre 2016. Esta certificación permite

demostrar que la SUGEF cuenta con mecanismos institucionalizados para impulsar la mejora continua de sus procesos.

La presente memoria contiene un informe resumido del cumplimiento de las funciones y el logro de objetivos y metas fijados para el año 2016, así como un resumen general de la situación del sector supervisado, para ese período.

2 DATOS INSTITUCIONALES

2.1 Visión

“SUGEF será una organización modelo que trabaja con eficiencia, eficacia, proactividad e innovación; para responder con excelencia a los servicios requeridos por la sociedad.”

2.2 Misión

“Contribuir con la estabilidad y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico”.

2.3 Valores

Excelencia

- Mejora continua e innovación.
- Trabajo eficaz y eficiente.
- Profesionalismo.

Integridad

- Ética y moral en todo tipo de actuación.
- Respeto, honestidad, lealtad y rectitud.
- Discreto y confiable.

Trabajo en equipo

- Colaboración y compromiso.
- Sinergia en el trabajo.
- Asertividad.

Actitud positiva

- Disposición para ejecutar las tareas y enfrentar nuevos retos.
- Capacidad para gestionar riesgos y aprovechar oportunidades.
- Proactividad e iniciativa.

Actitud de servicio

- Diálogo y comunicación abierta.
- Criterio constructivo.
- Empatía.

2.4 Política de Calidad

“La SUGEF supervisa y fiscaliza, mediante un enfoque basado en riesgos, a los intermediarios financieros de Costa Rica y a otras personas físicas y jurídicas asignadas por ley, en lo cual demuestra cumplimiento de los requisitos de su Sistema de Gestión de la Calidad y mejora continua de sus procesos”.

2.5 Datos generales del sector supervisado

En el Cuadro N. 1 se presentan datos generales sobre el tamaño del sector supervisado, tales como número de entidades supervisadas y volumen de activos; con el propósito de contextualizar los datos institucionales y presupuestarios de la SUGEF que se presentan en el Cuadro N. 2.

En la Sección 10 de esta Memoria se incluye un breve análisis sobre la evolución del sector supervisado durante el año 2016.

Cuadro N. 1
Datos Generales del sector supervisado
 Cifras en millones de US dólar
 Al 31 de diciembre de cada año

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016
Entidades Supervisadas por SUGEF:	61	59	61	53	53
Bancos públicos	3	3	3	3	3
Bancos creados por leyes especiales	2	2	2	2	2
Bancos privados	12	12	12	12	12
Financieras (no bancarias)	5	5	5	4	5
Cooperativas y otros	32	29	32	26	25
Mutuales	2	2	2	2	2
Otras entidades financieras	1	1	1	1	1
Casas de cambio	4	5	4	3	3
Total de activos de entidades supervisadas por SUGEF	\$35 820	\$41 603	\$44 141	\$49 205	\$52 818
Activos promedio por entidad supervisada por SUGEF	\$587,22	\$705,14	\$723,63	\$928,39	\$996,57
Producto Interno Bruto (PIB) a precios de mercado	\$45 125	\$48 217	\$49 553	\$52 824	\$57 433
Total de activos de entidades supervisadas por SUGEF / PIB a precios de mercado	79,4%	86,3%	89,1%	93,1%	92,0%
Tipo de cambio al 31 de diciembre del año anterior (Colones por US dólar)	₡502,70	₡514,32	₡538,22	₡545,53	₡545,53
Grupos y Conglomerados Financieros supervisados por SUGEF:	17	17	17	18	19
Grupos financieros 1/	11	11	11	12	13
Conglomerados financieros 2/	6	6	6	6	6
Personas físicas o jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 de la Ley No. 8204 3/	114	114	116	118	121

Notas

1/ El Grupo Financiero es un conjunto de empresas dedicadas a la prestación de servicios financieros, relacionadas entre ellas por razones de propiedad, administración, uso de denominaciones iguales o similares, y la prestación conjunta de servicios. Se caracterizan por tener una sociedad controladora de objeto único o la entidad controladora es una cooperativa de ahorro y crédito. El régimen de regulación y supervisión aplicable se encuentra establecido en los Artículo del 141 al 149 de la Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

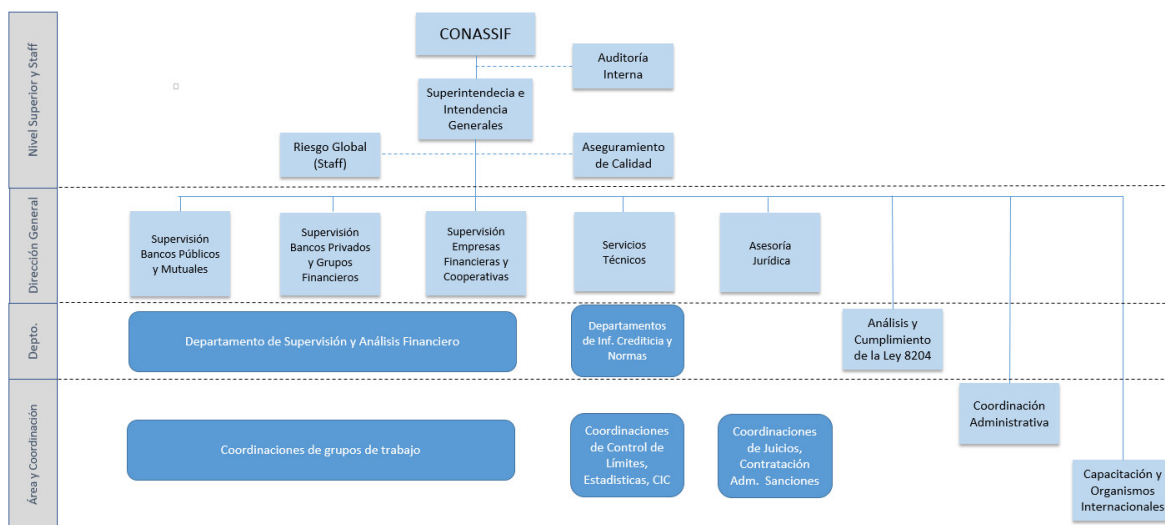
2/ El Conglomerado Financiero es un conjunto de empresas dedicadas a la prestación de servicios financieros, con la diferencia de que la entidad controladora es un banco público, una entidad creada por Ley Especial o una sociedad mutualista de ahorro y préstamo. De manera general, la figura está recogida en el Artículo del 150 de la Ley N° 7558, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

3/ La inscripción ante la SUGEF no implica una autorización para operar. SUGEF solo supervisa aspectos relacionados con la legitimación de capitales, según lo dispuesto en la Ley No. 8204, su Reglamento y Normativa, no así la operación, seguridad, estabilidad o solvencia de dichas personas.

2.6 Estructura organizativa y de gestión

A continuación se presenta el organigrama de la SUGEF; seguido de la descripción funcional, cantidad y tipo de plazas de las instancias adscritas al Despacho. Asimismo, se describen los comités constituidos para atender diversos aspectos de la gobernanza de la SUGEF. Finalmente, se incluyen datos presupuestarios que permiten dimensionar el costo de la función de supervisión.

Organigrama de la SUGEF (Setiembre 2016)



Instancias adscritas al Despacho con cantidad y tipo de plazas

Despacho del Superintendente e Intendente Generales: Su objetivo es lograr que la SUGEF cumpla en forma eficiente y eficaz con el mandato de la ley, con otras disposiciones normativas aplicables, con aquellas adoptadas por instancias directivas con competencia para ello y con los compromisos y objetivos que asume para sí misma la propia organización.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Superintendente	1
Intendente	1
Profesional Gestión Bancaria 5	1
Asistente Servicios Institucionales 2	2
Asistente Servicios Institucionales 1	3
Total	8

Área de Riesgo Global (Staff): Su objetivo es estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios

financieros y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Profesional Gestión Bancaria 3	4
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Total	6

Área de Aseguramiento de la Calidad (Staff): Su objetivo es apoyar la mejora sistemática del nivel de productividad, eficiencia y eficacia en la SUGEF a través de la administración y mantenimiento de su programa de calidad, la coordinación del proceso de planificación estratégica y operativa, la coordinación del proceso de rendimiento de cuentas, la salvaguarda,

mantenimiento y actualización de los sistemas y procedimientos de trabajo, y la mejora periódica del sistema de autoevaluación del control interno institucional y la administración de riesgos.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Profesional Gestión Bancaria 2	2
Total	3

Dirección General de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros: Su objetivo es dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, el monitoreo permanente de los riesgos asociados a los bancos privados y grupos financieros, y la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 1	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	24
Supervisor TI	1
Total	39

Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales: Su objetivo es dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros; la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área; y el monitoreo permanente de los riesgos asociados con los bancos públicos, las entidades creadas por leyes especiales, las mutuales, y sus correspondientes conglomerados financieros.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 1	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	8
Supervisor 2	23
Supervisor TI	1
Total	36

Dirección General de Supervisión de Financieras y Cooperativas: Su objetivo es dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, el monitoreo permanente de los riesgos asociados a las cooperativas, financieras y grupos financieros, y velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 1	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	19
Supervisor TI	1
Total	34

Dirección General de Servicios Técnicos: Su objetivo es ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos dictados por el CONASSIF, en cuanto al suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a instancias específicas se refiere, así como a la tramitación de autorizaciones de operaciones de crédito a la luz del artículo 117 de la LOSBN y a solicitudes para la modificación, inscripción o des-inscripción de entidades o grupos financieros; la gestión activa que corresponde a la SUGEF en el control del cumplimiento por parte de los fiscalizados de disposiciones específicas (legales y reglamentarias) de carácter monetario y crediticio, y la promulgación de normativa (nueva o modificada) que

promueva la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional. Asimismo, le corresponde elaborar para consideración del Superintendente y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, propuestas de reglamentos y modificaciones a éstos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. Brindar asesoría técnica (normativa contable y prudencial).

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Director de Departamento	2
Profesional Gestión Bancaria 4	4
Profesional Gestión Bancaria 3	6
Profesional Gestión Bancaria 2	9
Técnico Servicios Institucionales 2	5
Total	28

Dirección General de Asesoría Jurídica: Su objetivo es emitir interpretaciones y criterios legales, y asesorar al Superintendente e Intendente Generales.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 1	1
Profesional Gestión Bancaria 4	2
Profesional Gestión Bancaria 3	7
Total	11

Departamento de Análisis y Cumplimiento:

Su objetivo es dirigir la supervisión in situ y extra situ en materia de prevención del riesgo de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo en las entidades fiscalizadas, en las empresas no reguladas con actividad financiera que forman parte de los grupos y conglomerados financieros, y en las personas físicas y jurídicas inscritas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 de la Ley 8204. Asimismo, le corresponde atender los procesos relacionados con el trámite de inscripción, revocatoria de

inscripción, retiros de solicitudes de inscripción y las verificaciones de actividades descritas en el artículo 15 de la Ley 8204, así como atender los requerimientos que realizan entes externos en esa materia y dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Líder de Supervisión	1
Supervisor Principal	1
Supervisor 2	19
Total	21

Área de Coordinación Administrativa: Su objetivo es atender los servicios de apoyo de las diferentes áreas de la SUGEF con la mayor oportunidad y eficiencia.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Profesional Gestión Bancaria 3	1
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Técnico Servicios Institucionales 1	2
Asistente Servicios Institucionales 2	6
Asistente Servicios Institucionales 1	4
Asistente Servicios Generales 2	1
Total	16

Área de Capacitación y Organismos Internacionales:

Su objetivo es elaborar y ejecutar el programa de capacitación institucional, coordinar todo lo relacionado con cultura y clima organizacional, así como apoyar y coordinar actividades especiales con organismos internacionales.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Profesional Gestión Bancaria 1	1
Profesional Gestión Bancaria 3	1
Total	3

Comités de gobernanza de la SUGEF

La SUGEF ha creado las siguientes dos comités para la gestión de los proyectos estratégicos y la atención de asuntos generales sobre su gobernanza:

Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO): El COSEPRO fue constituido con el propósito de emitir las políticas institucionales para la administración de los proyectos y establecer las prioridades de los proyectos de acuerdo con la estrategia de la administración. Le corresponde aprobar el plan de cada proyecto antes del inicio del mismo y en las diferentes fases durante la vida del proyecto, así como los cambios al alcance y objetivos del proyecto. Está conformado por el Superintendente, el Intendente, la Asesora del Despacho, los Directores Generales, el Director de la División de TI del BCCR, y el ejecutivo del área de Gestión de Calidad. Este Comité se reúne al menos una vez cada tres meses y a solicitud del Director de Proyectos Institucional (DPI).

Junta de Líderes: Este Comité se estableció para efectuar la revisión periódica y sistemática del Sistema de Gestión de la Calidad, así como para dar seguimiento a diversos temas de relevancia del quehacer de la SUGEF. Está compuesto por el Superintendente General, Intendente General, Asistente del Despacho, Directores Generales, y Encargados de Áreas adscritas al Despacho, y otros funcionarios invitados.

Por su parte, el enfoque de Supervisión Basado en Riesgos (SBR) requiere de una estructura de gobernanza enfocada a asegurar la uniformidad y objetividad del criterio informado del supervisor, así como para garantizar la vigencia de las herramientas. Esta estructura se ha dispuesto mediante los siguientes cuatro comités:

Comité de Supervisión: Aprueba la macro planificación mediante la cual se define el plan de supervisión institucional que se seguirá durante el ciclo de supervisión y su actualización periódica. Toma en consideración los recursos de supervisión, el perfil de riesgo, la importancia sistémica y la estrategia de supervisión.

Comité de Calificación: Valora y aprueba el perfil de riesgo y la estrategia de supervisión, así como sus actualizaciones. Se asegura que la valoración sea homogénea, y con base en el criterio informado del supervisor.

Comité de mejora al enfoque SBR: Aprueba las mejoras y actualizaciones al enfoque SBR (Conceptos, Guías, Herramientas).

Comités Consultivos del Proceso de Supervisión: Encargados de evaluar los productos de la evaluación preliminar de la visita y los resultantes de la evaluación de la gestión de riesgos y sus mitigadores, el informe interno, el informe externo y la matriz de riesgo.

Datos presupuestarios sobre la función de supervisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 174 y 175 de la Ley N°7732, “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el presupuesto de la SUGEF será financiado en un ochenta por ciento (80%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica y en un veinte por ciento (20%) de los gastos efectivamente incurridos, mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

Cada sujeto fiscalizado contribuye hasta un máximo del dos por ciento (2%) de sus ingresos brutos anuales, al financiamiento de los gastos efectivos de la Superintendencia. El monto de la contribución es prorrateado con base en el porcentaje que representan los ingresos brutos anuales del sujeto fiscalizado, respecto al ingreso bruto total del conjunto de supervisados.

En el Cuadro N. 2 se presentan algunas cifras del desempeño presupuestario de la SUGEF. Al 31 de diciembre de 2016 cerca del 80% de las plazas disponibles se encontraban dedicadas a actividades de supervisión. El restante 20% de las plazas disponibles se encontraba dedicado a actividades de apoyo, tales como: Administración, Calidad, Asesoría Jurídica, Capacitación, entre otras.

Cuadro N. 2
 Datos presupuestarios sobre la función de supervisión
 Al 31 de diciembre de cada año

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016
Cantidad de plazas disponibles	225	223	223	206	205
En actividades de supervisión	162	162	162	162	162
En actividades de apoyo	63	61	61	44	43
Cantidad de plazas activas	214	214	216	202	202
Promedio de plazas disponibles por entidad (Solo plazas en actividades de supervisión)	2,66	2,75	2,66	3,06	3,06
Activos Totales promedio por plaza (Solo plazas en actividades de supervisión) (En millones de US dólares)	\$221,11	\$256,81	\$272,48	\$303,73	\$326,04
Presupuesto de egresos (En millones de US dólares)	\$20,12	\$21,41	\$20,97	\$20,94	\$20,94
Gasto efectivo (En millones de US dólares)	\$15,56	\$17,94	\$18,81	\$17,37	\$17,37
Gasto efectivo promedio por entidad (En miles de US dólares)	\$255,08	\$304,07	\$308,36	\$327,74	\$327,74
Gasto efectivo promedio por plazas activas (En miles de US dólares)	\$72,71	\$83,83	\$87,08	\$85,99	\$85,99
Presupuesto de egresos para el año siguiente (En millones de US dólares)	\$21,30	\$20,70	\$22,49	\$21,59	\$21,59
Tipo de cambio al 31 de diciembre del año anterior (Colones por cada US dólar)	¢502,70	¢514,32	¢538,22	¢545,53	¢545,53

3 RESULTADOS EN EL PND, LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN

3.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND)

La meta para el período del 2016 que la SUGEF mantuvo en el Plan Nacional de Desarrollo 2015/2018 “Alberto Cañas Escalante”, y que se lee “avanzar en un 30% en la aplicación de la supervisión basada en riesgos (SBR)”, se alcanzó en un 100%, resultado catalogado como “cumplido” por los parámetros de evaluación de MIDEPLAN.

3.2 Plan Operativo Institucional: Proceso de Supervisión

Supervisiones “in situ” concluidas en el 2016:

Las supervisiones “in situ” conllevan una relación directa con las entidades, tales como estudios de campo, las visitas de inspección y reuniones, las cuales son parte fundamental del proceso de supervisión; además, se realiza considerando el conocimiento adquirido producto de las labores de monitoreo y análisis. La intensidad y profundidad de las supervisiones “in situ” dependerá del perfil de riesgo, la importancia sistémica y la estrategia de supervisión que se defina para cada entidad. Además involucra la comunicación constante del supervisor con los funcionarios claves de la entidad.

Sector de Bancos Públicos y Vivienda

Cantidad	Tema/Producto
2	Estudio de Evaluación de la Gestión de Riesgos
2	Supervisión integral SBR
4	Total

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2016

Sector de Bancos Privados y Grupos Financieros

Cantidad	Tema/Producto
5	Supervisión SBR

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2016

Sector de Empresas Financieras y Cooperativas

Cantidad	Tema/Producto
3	Estudio de Evaluación de la Gestión de riesgos y de Cartera de Créditos
1	Seguimiento permanente a una financiera
4	Total

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2016

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Cantidad	Tema/Producto
6	Supervisiones del Riesgo sobre Lavado de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT)

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2016

Supervisiones “extra situ” concluidas en el 2016:

Las actividades “extra situ” incluyen el monitoreo y análisis de la entidad, con el propósito de mantener actualizado el conocimiento y el criterio del supervisor respecto de la situación financiera de la entidad supervisada, de la calidad de su gobierno corporativo y su gestión de riesgos.

A partir de los resultados del análisis, se emiten informes periódicos con los aspectos considerados relevantes acerca de la situación financiera, su evolución y perspectivas futuras, incluyendo elementos relativos a la administración y la gestión de riesgos, con particular interés de los eventos que podrían tener impacto en el perfil de riesgo de la entidad o que por sus características merecen especial atención y seguimiento. Asimismo, se definen cuando corresponda, las acciones de supervisión que permitan dar seguimiento al grado de atención por parte de la entidad, a las observaciones y requerimientos que le han sido planteados.

Sector de Bancos Públicos y Vivienda

Cantidad	Tema/Producto
96	Elaborar Ficha de Calificación de Entidades y Suficiencia patrimonial
32	Informe Financiero trimestral al CONASSIF
32	Informes financieros mensuales Bancos (internos)
6	Informes financieros anuales de Grupos al CONASSIF
16	Informe de monitoreo trimestral (IMO)
8	Informe Financiero Anual
190	Total

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2016

Sector de Bancos Privados y Grupos Financieros

Cantidad	Tema/Producto
144	Elaborar Ficha de Calificación de Entidades y Suficiencia patrimonial
48	Informes financieros de Bancos al CONASSIF
57	Informes financieros trimestrales de Grupos (internos)
8	Informes financieros anuales de Grupos al CONASSIF
7	Informes financieros trimestrales de Grupos (internos)
24	Informes financieros trimestrales al Comité Técnico Centroamericano
288	Total

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2016

Sector de Empresas Financieras y Cooperativas

Cantidad	Tema/Producto
384	Elaborar Ficha de Calificación de Entidades y Suficiencia patrimonial
128	Informes financieros al CONASSIF
320	Informes financieros mensuales (internos)
3	Informes financieros anuales de Grupos al CONASSIF
14	Informes financieros trimestrales de Grupos (internos)
4	Informes financieros trimestrales al Comité Técnico Centroamericano
853	Total

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2016

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Cantidad	Tema/Producto
12	Informes de actividades de supervisión y seguimiento
12	Total

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2016

3.3 Plan Operativo Institucional: Proceso de Regulación

Emisión y modificación de regulaciones en el 2016:

Como complemento al enfoque de supervisión basado en riesgos, la emisión y modificación de regulaciones tienen el propósito de establecer un conjunto de sanas prácticas de gobernanza y de gestión de riesgos que la SUGEF espera sean puestas en práctica por las entidades supervisadas. Además, la regulación establece diferentes medidas prudenciales asociadas con los riesgos que asumen las entidades, por ejemplo en materia de liquidez y solvencia, las cuales objeto de seguimiento y verificación por parte de la SUGEF.

A continuación se muestra el detalle de las normas emitidas y modificadas del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016. En la Sección 12 de este Memoria se incluye mayor detalle sobre los cambios realizados al marco regulatorio.

Detalle de la normativa	Vigencia	Cambio Realizado
Acuerdo SUGEF 18-16: Reglamento sobre Gestión del Riesgo Operativo.	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 97 del viernes 20 de mayo del 2016.	Emisión
Acuerdo SUGEF 2-10: Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos.	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 97 del viernes 20 de mayo del 2016.	Modificación
Acuerdo SUGEF 15-16: Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el sistema de banca para el desarrollo.	Publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 114 del martes 14 de junio del 2016.	Emisión
Acuerdo SUGEF 19-16: Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas.	Publicado en el Alcance No.100 del Diario Oficial La Gaceta No.117 del 17 de junio de 2016	Emisión
Acuerdo SUGEF 1-05: Reglamento sobre Calificación de Deudores.	Publicado en el Alcance No.100 del Diario Oficial La Gaceta No.117 del 17 de junio de 2016	Modificación
Acuerdo SUGEF 3-06: Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras.	Publicado en el Alcance No.100 del Diario Oficial La Gaceta No.117 del 17 de junio de 2016.	Modificación
Acuerdo SUGEF 12-10: Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204.	Publicado en el Alcance No.157 del Diario Oficial La Gaceta No. 145 del 17 de agosto del 2016.	Modificación
SUGEF 8-08. Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros.	Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 182 del jueves 22 de setiembre del 2016.	Modificación
SUGEF 21-16. Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros.	Publicado en el Alcance No.200 del Diario Oficial La Gaceta No.185 del martes 27 de setiembre del 2016.	Emisión
SUGEF 16-16. Reglamento de Gobierno Corporativo.	Publicado en el Alcance No. 290D del Diario Oficial La Gaceta No. 235, del 7 de diciembre del 2016.	Emisión

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2016

4 RESULTADOS GENERALES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL¹

En la ejecución de los diferentes trabajos del año 2016 se incurrió en un gasto total de ₡9.837 millones, lo que representa una ejecución de los recursos solicitados del 83,53%, dando como resultado una desviación con respecto a los recursos requeridos para el período, de solo 16,47% (según los parámetros de calificación establecidos esa ejecución se cataloga de “buena”).

Por su parte, el avance de los proyectos estratégicos consumió solo un 4.28%, de ese gasto total.

El indicador institucional de eficacia de la planificación (grado de cumplimiento del avance porcentual esperado de los trabajos), muestra que el porcentaje de trabajos programables que se realizó en el primero y segundo semestre del 2016 fue de 99.8% y 104.07%, respectivamente, lo cual es un resultado “excelente” según los parámetros de evaluación vigentes.

Por tanto, de conformidad con el mandato legal establecido en la Ley N° 7558, “Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica”, y de acuerdo con los resultados obtenidos de la aplicación de los planes de trabajo, se concluye que se cumplió con la Misión de la Institución.

5 ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

5.1 Proyectos estratégicos vigentes a enero 2016

Los siguientes proyectos estratégicos fueron establecidos en el “Marco estratégico institucional de sistema de supervisión y regulación financiera nacional” para el periodo 2014-2018, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante artículo 10 del acta de la sesión 1092-2014, del 25 de febrero del 2014.

Al 31 de enero de 2016, los proyectos estratégicos vigentes en ese momento, registraron un avance promedio de un 75.73% y fueron los siguientes.

¹ Los parámetros para la calificación de los resultados son:

- Indicador: Ejecución Presupuestaria: $\leq 5\%$ = Excelente, $> 5\% < 15\%$ = Muy bueno, $\geq 15\% < 25\%$ = Bueno, $\geq 25\%$ = Deficiente
- Indicador: Eficacia de la planificación: $\geq 90\%$ = Excelente, $\geq 85\% < 90\%$ = Muy bueno, $\geq 80\% < 85\%$ = Bueno, $< 80\%$ = Deficiente.

#	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	% de avance logrado al 31-01-2016	Total costos incurridos a lo largo del proyecto (estimación en colones)
1	Supervisión Basada en Riesgos	Adopción en el mediano plazo de un enfoque de Supervisión con Base en Riesgos (SBR).	97.00%	196,902,576.75
2	Resolución Bancaria y Seguro de Depósito	1) Armonizar los procesos de resolución de instituciones financieras de la región y su coordinación con los mecanismos de seguro de depósitos, de acuerdo a las mejores prácticas. 2) Contar con una guía o lineamientos a nivel regional para actuar en forma coordinada en situaciones de entidades en problemas y que se encuentren en varias plazas de la región.	100.00%	43,332,203.62
3	Mejora de la organización	Desarrollar una estructura de Ordenamiento Funcional con herramientas y aplicaciones tecnológicas que permitan a SUGEF una gestión general más eficaz y eficiente, iniciando en mayo del 2014 y terminando en mayo del 2015 con un costo total estimado de 190 millones de colones, de los cuales ¢15.024.862 aproximadamente corresponden al presupuesto 2015.	86.00%	191,924,343.00
4	Inclusión Financiera	Promover una estrategia de Inclusión Financiera a través de la formalización de las microfinanzas, que permita el acceso y uso de los productos y servicios financieros por parte de la población actualmente excluida y que podrían optar por los mismos, en un entorno regulado y supervisable, todo en concordancia con las potestades que por ley ostenta la Superintendencia.	50.00%	13,071,052.21
5	Mejoras de Tecnologías de Información para Apoyar la Supervisión Basada en Riesgos	Implementar los cambios que requieren los sistemas de información de la SUGEF, bajo el esquema de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), a fin de mejorar la eficiencia de los procesos de las áreas sustantivas de la organización.	56.58%	33,887,672.00
6	Educación Financiera	Desarrollar una estrategia de capacitación y formación para los colaboradores de la SUGEF y de educación financiera para las partes interesadas de la Superintendencia.	50.00%	3,130,467.28
7	Conducta de Mercado	Proponer las mejoras necesarias al marco normativo y de recursos de la SUGEF que le permita promover la defensa de los consumidores financieros,	80.00%	14,658,480.00
8	Mejora Regulatoria	Efectuar un diagnóstico normativo y operativo en el marco de SBR, con el propósito de identificar brechas regulatorias para SBR (Diagnóstico específico por norma), y además, identificar ajustes o cambios al marco regulatorio.	82.00%	43,470,099.89
9	Seguridad de la Información	Fortalecer el sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la Superintendencia General de Entidades Financieras.	80.00%	50,945,000.00
Total			75.73%	591,321,894.75

5.2 Proyectos estratégicos 2016-2018

Durante los primeros meses del año 2016, la SUGEF revisó la estrategia institucional y como resultado se establecieron los derroteros estratégicos para el período 2016/2018, los cuales se enumeran a continuación.

La SUGEF estableció cuatro estrategias generales, cuyos objetivos y proyectos estratégicos asociados son los siguientes:

Estrategia Fortalecer la red de seguridad financiera.	
Objetivos	Proyectos Estratégicos
<ul style="list-style-type: none"> Concluir la transición hacia el enfoque de SBR a más tardar el 30 de junio de 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la Supervisión Basada en Riesgos (redefinido).
<ul style="list-style-type: none"> Proponer y gestionar la aprobación de los proyectos de ley requeridos para fortalecer la red de seguridad financiera (en cuanto a resolución bancaria y seguro de depósitos) supervisión consolidada y marco sancionatorio, en un plazo no mayor a tres años. 	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión Consolidada (nuevo). Resolución Bancaria y Seguro de Depósito (redefinido).

Estrategia Mejorar integralmente y de manera continua los procesos, para optimizar la gestión de la superintendencia.	
Objetivos	Proyectos Estratégicos
<ul style="list-style-type: none"> Disponer de un sistema de gestión de proyectos robusto, a más tardar a Junio de 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la Organización (redefinido). Incluye: i) Modelo de Gestión de los Proyectos, ii) Mejora de la Organización, iii) Gestión por Competencias y iv) Transición a la Norma ISO 9001/2015.
<ul style="list-style-type: none"> Optimizar los procesos de la Superintendencia, a diciembre de 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> Simplificación de Trámites (nuevo). Seguridad de la Información (nuevo).

Estrategia Diseñar e implementar un proceso de Gestión de la Comunicación.	
Objetivos	Proyecto Estratégico
<ul style="list-style-type: none"> Implementar un proceso de comunicación efectiva y oportuna para el 100% de los colaboradores de la SUGEF, en los próximos dos años. 	<ul style="list-style-type: none"> Modelo de Gestión de la Comunicación (nuevo).
<ul style="list-style-type: none"> Dotar a la SUGEF de un proceso que gestione la comunicación con las partes interesadas, en 3 años. 	

Estrategia Contribuir con las iniciativas y proyectos de inclusión financiera.	
Objetivos	Proyecto Estratégico
<ul style="list-style-type: none"> Elaborar una propuesta para el desarrollo y aplicación de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera a más tardar a diciembre del 2016, y promoverla ante el Gobierno de la República durante el 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión Financiera (redefinido).
<ul style="list-style-type: none"> Aplicar el principio de proporcionalidad en el marco normativo, con la finalidad de contribuir con el acceso y uso de servicios financieros formales a más tardar diciembre 2018. 	

Al 31 de diciembre de 2016, los anteriores proyectos estratégicos estaban vigentes y registraron un porcentaje de avance promedio de un 18%, ante un avance promedio esperado de 31% (58% de avance previsto), lo cual se explica por las razones dadas en el punto 6 de esta Memoria (tareas que se encontraban en proceso).

Para el avance de estos proyectos estratégicos se ejecutaron ₡421.369.548,83, lo cual representa un 4.28% del gasto total de la Superintendencia (₡9.837.322.103,52).

6 CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS²

6.1 Proceso de Supervisión

Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

En materia de supervisión, la Dirección de Bancos Públicos y Mutuales aplicó de manera completa el enfoque de supervisión basado en riesgo en cuatro entidades durante el período 2016. Asimismo en cuanto a monitoreo y análisis se realizaron 32 informes financieros mensuales internos, 6 informes anuales de conglomerados financieros, 16 informes de monitoreo trimestral y 96 reportes de Ficha de Calificación de Entidades y Suficiencia Patrimonial, entre otros.

Al cierre del año 2016 se obtuvieron los siguientes resultados en su indicador de eficacia de la planificación, para los semestres I y II, respectivamente: Bancos Públicos y Mutuales 99% y 100%.

Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Se continuó con el proceso de implementación del marco de supervisión basado en riesgos, producto de lo cual se realizaron cinco supervisiones in situ, enfocadas en la definición de las actividades significativas de las entidades supervisadas y el riesgo inherente de dichas actividades, así como a la evaluación de las funciones de vigilancia.

Para los bancos privados se elaboraron las Fichas de Calificación de Entidades y el indicador de suficiencia patrimonial, que correspondió a 144 reportes, así como los informes trimestrales al Conassif (48 informes) y los informes internos trimestrales (57 informes). Para los grupos financieros se elaboraron 8 informes anuales al Conassif y 7 informes trimestrales internos. Finalmente, se elaboraron 24 informes trimestrales al Comité Técnico Centroamericano³.

Con base en el cumplimiento de los trabajos programados realizados durante el período 2016, se obtuvieron los siguientes resultados en su indicador de eficacia de la planificación, para los semestres I y II, respectivamente: Bancos Privados y Grupos Financieros 98% y 124%.

² Los parámetros para la calificación de los resultados son:

- Indicador: Eficacia de la planificación: $\geq 90\%$ = Excelente, $\geq 85\% < 90\%$ = Muy Bueno, $\geq 80\% < 85\%$ = Bueno, $< 80\%$ = Deficiente.

³ Corresponde a un comité técnico de supervisión, del "Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras". El Consejo Centroamericano tiene el objetivo de consolidar entre sus miembros la aplicación de las mejores prácticas de supervisión adaptadas a la región, contribuyendo con ello a la estabilidad financiera de la misma.

Supervisión de Financieras y Cooperativas

En el periodo 2016, la Dirección General de Empresas Financieras y Cooperativas realizó tres supervisiones aplicando el enfoque de supervisión basado en riesgos en tres Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Para las empresas financieras y cooperativas se elaboraron 384 Ficha de Calificación de Entidades y suficiencia patrimonial, así como 128 informes financieros al CONASSIF y 320 informes financieros mensuales internos. Para los grupos financieros, se elaboraron 3 informes financieros anuales al CONASSIF y 14 informes financieros trimestrales internos de Grupos. Finalmente, se elaboraron 4 informes trimestrales al Comité Técnico Centroamericano.

El cumplimiento de los trabajos programados realizados durante el período 2016, en su indicador de eficacia de la planificación, para los semestres I y II, fue de 98% y 96%.para Empresas Financieras y Cooperativas respectivamente.

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

En el periodo 2016 se realizaron seis informes de supervisión del riesgo LC/FT y doce informes de actividades de supervisión y seguimiento del riesgo LC/FT.

En cuanto al cumplimiento de los trabajos asignados al Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204, su indicador de gestión fue de 100% y 114%, para el I y II semestre, respectivamente, resultado igualmente calificado como “*excelente*”, según los parámetros institucionales definidos al efecto.

En general, la gestión realizada por las áreas de supervisión en la consecución del objetivo definido para el 2016 y de las metas de trabajo específicas, permitieron ejecutar la supervisión de la intermediación financiera y del análisis y cumplimiento de la Ley 8204, el monitoreo en forma periódica y la verificación de actividades.

6.2 Proceso de Regulación

El objetivo planteado se cumplió satisfactoriamente, ya que los indicadores de desempeño mostraron resultados del 100% y 100%, para los semestres I y II 2016, respectivamente, (resultado “*excelente*”, según los criterios de evaluación previamente establecidos por el sistema de gestión de la calidad de la Institución).

6.3 Otros Procesos

Información Crediticia

El objetivo planteado se cumplió satisfactoriamente, ya que los indicadores de desempeño mostraron resultados del 100% y 104%, para los semestres I y II 2016, respectivamente, (calificación de “*excelente*”).

Asesoría Jurídica

El objetivo planteado se cumplió satisfactoriamente, ya que los indicadores de desempeño mostraron resultados del 100% y 105%, para los semestres I y II 2016, respectivamente, (calificación de “*excelente*”).

Riesgo Global

El Área cumplió con sus metas según lo establecido, los indicadores de desempeño mostraron un resultado satisfactorio para el período 2016, de 100% y 100%, para los semestres I y II, respectivamente (calificación de “*excelente*”).

Aseguramiento de la Calidad

El Área de Aseguramiento de la Calidad cumplió con la meta establecida para el año 2016, los indicadores de desempeño mostraron un resultado de 100% y 101%, para los semestres I y II, respectivamente (calificación de “*excelente*”, según los criterios de evaluación previamente establecidos por el sistema de gestión de la calidad de la Institución).

Capacitación

Conforme la ejecución del trabajo programado y no programado se cumplió con las expectativas y objetivos establecidos por el área.

Los indicadores de desempeño mostraron un resultado satisfactorio para el período 2016, de 100% y 104% para los semestres I y II, respectivamente (calificación de “*excelente*”).

Coordinación Administrativa

El área cumplió con las metas propuestas, los indicadores de desempeño mostraron un resultado de 100% y 98% para el período 2016, para los semestres I y II, respectivamente (calificación de “*excelente*”).

7 SITUACIONES QUE AFECTARON EL TRABAJO PROGRAMADO

Entre las principales situaciones que afectaron el trabajo programado, se encuentran las siguientes:

7.1 Causas internas:

Un total de tres plazas vacantes.
Atención prioritaria de trabajos no programados.

7.2 Causas externas:

Una Empresa Financiera no Bancaria no remitió la totalidad de la documentación solicitada en el Acuerdo 8-08, para la autorización de incrementos de capital, lo cual afectó la

conclusión del trabajo en el período, por lo que se debió reprogramar su ejecución para el primer semestre de 2017.

8 ACTIVIDADES QUE QUEDARON EN PROCESO

Al 31 de diciembre de 2016 las actividades registradas en proceso son:

8.1 Proyectos Estratégicos 2016-2018

Proyecto Estratégico: Implementación de la Supervisión Basada en Riesgos

El objetivo de este proyecto es establecer y desarrollar las condiciones necesarias para la implementación y funcionamiento del Enfoque de Supervisión Basada en Riesgos (SBR).

Durante el 2016 se destaca el avance en la definición de los requerimientos del negocio y aspectos generales técnicos de la facilidad tecnológica que soportará la etapa de Conocimiento del Negocio del Enfoque SBR. Asimismo, se inició la capacitación de la tercera generación de supervisores en aspectos generales de supervisión basada en riesgos.

Este proyecto alcanzó el avance esperado para el 2016, de un 30% (meta mantenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2015/2018 “Alberto Cañas Escalante”).

Proyecto estratégico: Supervisión Consolidada

El proyecto tiene como objetivo proponer un proyecto de ley de supervisión consolidada, y gestionar su aprobación ante la Asamblea Legislativa.

Para el período 2016, se logró la elaboración del borrador del proyecto de ley, el cual está en proceso de revisión. Es importante indicar que se trata de un tema de gran complejidad, para lo cual en el año se recibió la asesoría del CAPTAC-DR⁴, lo cual implicó ajustar el proyecto en temas relevantes.

Proyecto estratégico: Resolución Bancaria y Seguro de Depósitos

Este proyecto tiene como objetivo llevar a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley en torno a esa materia para que sea aprobado como ley de la República.

Durante el 2016 se logró elaborar un borrador del proyecto de ley. La base de dicho proyecto fue elaborada mediante una Asistencia Técnica con el Fondo Monetario Internacional, y requirió una labor importante de la contraparte técnica para darle una redacción legal acorde con el ordenamiento jurídico vigente y con la jurisprudencia judicial y administrativa conocida. Además, se estableció para su revisión una Comisión Interinstitucional (Banco Central-SUGEF), proceso que resultó complejo debido a que no se logró una sistemática de reuniones fluidas y sostenidas.

⁴ CAPTAC-DR es el séptimo centro regional de los nueve creados por el FMI, inaugurado el 24 de junio de 2009 en la Ciudad de Guatemala, con el objetivo de asistir al fortalecimiento institucional de sus países miembros y a la integración económica-financiera de la región. Cubre actualmente siete áreas de acción: administración tributaria interna, administración aduanera, gestión financiera pública, supervisión financiera, operaciones monetarias, estadísticas del sector externo y estadísticas de cuentas nacionales.

Proyecto estratégico: Mejora de la organización

El objetivo de este proyecto es optimizar de manera integral y continua los procesos y subprocesos de la SUGEF, para obtener resultados más eficientes en la gestión de la Superintendencia.

En cuanto al componente “Gestión por Competencias”, durante el 2016 se logró impartir cursos de Dirección de Proyectos (Módulo 1 de 2) y Curso de Dirección de Portafolio de Proyectos, sin embargo, el avance esperado fue menor, debido a que no se logró aplicar la herramienta conocida como “*Teoría de la Consciencia de las Relaciones*” a todos los colaboradores de SUGEF, más conocido como el SDI (“*Strengths Deployment Inventory*”), debido a una apelación a la adjudicación de la contratación, la cual no fue posible resolver antes de que terminara el año 2016.

En cuanto al componente “Transición a la Norma ISO 9001/2015”, durante el período 2016 se logró la aprobación por parte de la Junta de Líderes de tres capítulos del Manual de Calidad, que fueron rediseñados, documento por medio del cual se establecen las directrices generales que regulan el Sistema de Gestión de la Calidad, faltando solo un volumen por rediseñar. Asimismo, se hizo un rediseño del plan trabajo para la Transición, el cual incluye todos los componentes necesarios para migrar la cultura, los procesos, los documentos y las prácticas, según lo que dicta la nueva Norma de referencia.

No obstante el avance logrado a lo largo del 2016, el mismo se vio limitado porque el Líder del mismo también lidera el proyecto de “Seguridad de la Información”, es contraparte de SUGEF en la Comisión del FSAP y además gestiona la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

Proyecto estratégico: Mejora de procesos de gestión de trámites

El objetivo de este proyecto es la optimización de los procesos de la Superintendencia, fundamentado en el uso de tecnología.

Durante el año 2016 se logró la liberación de los servicios de “Registro y actualización de Roles” y de “Solicitud de Prórroga para la Venta de Bienes Adjudicados”, los cuales están disponibles en la plataforma web SUGEF Directo. A partir de la liberación de dichos servicios se logró cambiar la gestión de ambos trámites, dejando gran parte de su operativa en manos de las entidades, mediante la puesta en producción de una solución informática amigable, ágil y eficiente. Con lo que se simplificó de forma significativa cada trámite, reduciendo costos, liberando tiempo y recurso humano tanto para las entidades como para la SUGEF.

Lo anterior, también implicó la modificación de procedimientos internos y el establecimiento de lineamientos orientadores para la operación de cada uno de los servicios. Dichos lineamientos corresponden a la Resolución SGF-R-3015-2016 y la Resolución SGF-R-0516-2017 que están debidamente publicadas en la página web de la SUGEF.

Proyecto estratégico: Seguridad de la Información

Este proyecto tiene como objetivo diseñar e implantar un modelo de seguridad de la información referido a la norma ISO 27001 “Seguridad de la Información”, con una concepción integral de la seguridad de la información del negocio, la seguridad de TI y la protección de los datos del ciudadano, según lo establece la Ley 8968, “Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, logrando mantener un sistema que asegure la confidencialidad, la disponibilidad y la integridad de la información.

Es importante mencionar que el Proyecto de Seguridad de la Información es un tema complejo y especializado, por lo que este proyecto requirió una etapa de investigación preliminar y análisis, con base en lo cual durante el 2016 se hizo un rediseño del plan de trabajo.

El avance de este proyecto se vio limitado principalmente porque el Líder del mismo también lidera el proyecto de "Transición a la Norma ISO 9001-2015", es contraparte de SUGEF en la Comisión del FSAP y además gestiona la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

Proyecto estratégico: Modelo de Gestión de la Comunicación

El objetivo de este proyecto es rediseñar el proceso de comunicación en la Superintendencia, de manera que fortalezca el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización. Asimismo, definir protocolos de comunicación interna y externa en el suministro de la información que produce la Superintendencia.

Este proyecto conceptualizó originalmente para que fuera liderado por el Superintendente General, sin embargo, por la especialidad del tema, se consideró conveniente y altamente deseable que fuera gestionado por un profesional especializado en comunicación. En virtud de esta nueva orientación, se modificó correspondientemente el perfil del puesto, código de posición 23 01 10 30 01, para el cual se inició el proceso de contratación en junio 2016. Sin embargo, el Banco Central de Costa Rica, debido a políticas institucionales, relacionadas con la reorganización corporativa que se encuentra en proceso, dejó sin efecto dicha contratación en el segundo cuatrimestre del año.

Proyecto estratégico: Inclusión Financiera

El proyecto tiene el objetivo de realizar las gestiones que se consideren pertinentes, dentro de las facultades que la ley otorga a la Superintendencia, para impulsar el desarrollo de la Inclusión Financiera en el país, con el fin de promover el acceso y principalmente el uso de los productos y servicios ofrecidos por las entidades financieras supervisadas, en favor de la estabilidad y solvencia del sistema financiero como un todo, y del bienestar de los usuarios actuales y potenciales.

Para el período 2016 se asistió a diversos seminarios y mesas de trabajo del Organismo Internacional "Alliance for Financial Inclusion" (AFI) y en el mes de octubre de 2016 se organizó el seminario internacional de Microcrédito con este Organismo en Costa Rica, momento en que el Banco Central de Costa Rica indicó su interés de participar en el liderazgo del proyecto.

8.2 Proceso de Supervisión

Bancos Públicos y Mutuales

- Cuatro informes de supervisión in situ.
- Un producto relacionado con la atención del proceso de Auditoría Externa de Calidad.
- Ocho productos relacionados con el informes de monitoreo y análisis mensual
- Ocho productos relacionados con la elaboración de la Ficha de Calificación de Entidades.
- Ocho productos relacionados con los informes trimestrales al CONASSIF.
- Seis productos relacionados con el informe anual de Conglomerados.
- Un producto relacionado con la elaboración del oficio e informe de aumento de capital

Bancos Privados y Grupos Financieros

- Once productos relacionados con informe de bancos mensual.
- Seis productos relacionados con los informes trimestrales de grupos financieros.
- Cuatro informes de supervisión.
- Un producto relacionado con la atención del proceso de Auditoría Externa de Calidad.

Empresas Financieras y Cooperativas

- Treinta y dos productos relacionados con la elaboración de informes mensuales de monitoreo y análisis de las entidades individuales.
- Un producto relacionado con la elaboración de un informe de supervisión in situ bajo el enfoque de riesgos.
- Un producto relacionado con la elaboración de un informe especial de supervisión in situ.
- Un producto relacionado con la elaboración de un oficio e informe de aumento o disminuciones de capital.
- Un producto relacionado con la atención del proceso de Auditoría Externa de Calidad.

Labores relacionadas con el cumplimiento de la Ley 8204

- Tres productos relacionados con el informe de resultados supervisión.
- Un producto relacionado con capacitación a los sujetos obligados.
- Un producto relacionado con la atención del proceso de Auditoría Externa de Calidad.

8.3 Proceso de Regulación

Normas

- Un producto relacionado con la atención del proceso de Auditoría Externa de Calidad.

8.4 Otros Procesos

Departamento de Información Crediticia

- Un producto relacionado con el informe quincenal sobre el monitoreo y control del Encaje Mínimo Legal.
- Un producto relacionado con el informe quincenal sobre el control de los requisitos para captar mediante cuenta corriente, según el Artículo 59 de la Ley 1644, Ley Orgánica del sistema Bancario Nacional”.
- Un producto relacionado con la inclusión mensual en el repositorio del control de la información señalada en oficio SUGEF 3558-2010.
- Un producto relacionado con el informe mensual sobre concentración de la cartera crediticia de los intermediarios financieros en los Grupos de Interés Económico.
- Un producto relacionado con la publicación de información contable mensual de los bancos en el diario oficial La Gaceta.
- Cuatro productos relacionados con la asignación de grupos de interés económico y grupos vinculados a solicitud de las entidades.
- Un producto relacionado con el informe sobre control mensual de límites de crédito y carga de información de Grupos de Interés económico.
- Un producto relacionado con el informe mensual sobre control de los límites de crédito Artículo 61 de la Ley 1644, Ley Orgánica del sistema Bancario Nacional.
- Un producto relacionado con el informe mensual sobre el Activo Realizable.
- Un producto relacionado con el informe mensual sobre el seguimiento del crecimiento del crédito para efectos de verificación del límite de las operaciones activas en el sector privado.
- Un producto relacionado con la atención del proceso de Auditoría Externa de Calidad.

Asesoría Jurídica

- Dos productos relacionados con informes de instrucción de procedimientos administrativos e investigaciones preliminares.
- Un producto relacionado con la atención del proceso de Auditoría Externa de Calidad.

Área de Aseguramiento de la Calidad

- Un producto relacionado con informe sobre encuesta del índice de gestión institucional del área.
- Un producto sobre el seguimiento a un plan de acción institucional para atender la Auditoría Externa de Calidad 2016, del Ente Certificador de la ISO 9001.

Área de Coordinación Administrativa

- Un producto relacionado con la atención del proceso de Auditoría Externa de Calidad.
- Un producto relacionado con la revisión y actualización de procedimientos.

Capacitación

- Un producto relacionado con la atención del proceso de Auditoría Externa de Calidad.

Riesgo Global

- Un producto relacionado con la atención del proceso de Auditoría Externa de Calidad.

9 LOGROS RELEVANTES

9.1 Proceso de supervisión

Bancos Públicos y Mutuales

Se logró la participación del 80% de los colaboradores en el proceso básico de capacitación SBR, así como la participación efectiva en capacitaciones de otros temas especializados de supervisión.

Adicionalmente, se brindaron los recursos necesarios para la implementación y revisión de las guías de supervisión, así como el apoyo a los objetivos estratégicos instituciones a través del aporte de funcionarios en las diferentes comisiones.

Bancos Privados y Grupos Financieros

Se dirigieron esfuerzos hacia el fortalecimiento del criterio experto del personal. Además, destaca la aplicación de nuevas de guías para el monitoreo y seguimiento de las entidades a cargo de la Dirección General, para lo cual se desarrollaron procesos de retroalimentación a nivel interno, tanto de la teoría que sustenta el enfoque de supervisión basada en riesgos como de la experiencia práctica.

A nivel de supervisión consolidada, se participó en los Colegios de Supervisores realizados por la Superintendencia Bancaria de Colombia y la Superintendencia de Bancos de Panamá, lo cual permitió complementar la visión a nivel consolidado de los principales riesgos de Banco BAC San José, S.A., Banco Davivienda (Costa Rica), S.A., Banco Promérica de Costa Rica, S.A. y Banco Lafise, S.A., y además implementar acciones de supervisión conjuntas en los países donde operan estos Grupos Bancarios.

En cuanto al Sistema de Aseguramiento de la Calidad, la Dirección adoptó acciones para mejorar la oportunidad en la atención de las acciones correctivas y planes de acción propuesto para atender los temas relacionados tanto con informes de la Auditoría Interna como de las Auditorías de Calidad Interna y Externa.

Supervisión Empresas Financieras y Cooperativas

Se avanzó en la aplicación del enfoque de supervisión basado en riesgos en tres Cooperativas de Ahorro y Crédito, con lo cual se logró cubrir a las cinco cooperativas de ahorro y crédito con mayor volumen de activos, las cuales representan el 81% del total de activos del sector supervisado.

Por su parte, mediante el análisis de la información remitida por las entidades financieras supervisadas, en los casos que lo ameritó, se requirió tomar las acciones correctivas necesarias para salvaguardar los recursos de los inversionistas y asociados, contribuyendo con ello a mantener la estabilidad y confianza en los sectores bajo el ámbito de esta Dirección.

Asimismo, en el segundo semestre del 2016 se dio seguimiento al cambio de giro de actividad de una cooperativa de ahorro y crédito para convertirse en una de servicios múltiples, así como se finiquitó la inscripción e inicio de operaciones a partir del 2 de enero del 2017 de una Empresa Financiera no Bancaria.

Labores relacionadas con el cumplimiento de la Ley 8204

Para el año 2016 se desarrollaron los procedimientos y guías de supervisión del riesgo LC/FT bajo el modelo de SBR de SUGEF. Además se intensificaron las acciones de supervisión de sujetos inscritos por el artículo 15 de la Ley 8204.

Asimismo, se participó activamente en la reforma del Acuerdo SUGEF 12-10 "Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204" y se trabajó en el desarrollo de una propuesta de reforma integral del Acuerdo SUGEF 11-06 "Normativa para la inscripción ante la SUGEF de personas físicas o jurídicas que realizan algunas de las actividades descritas en el Artículo 15 de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades

conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley N° 8204”.

9.2 Otros procesos

Información Crediticia

Se implementó el "Sistema de Registro y actualización de Roles" como una mejora a la Clase de datos de Registro y Control del Sistema SICVECA que permite a las entidades supervisadas y a las inscritas por el Artículo 15 de la Ley 8204 "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo", detallar los puestos relevantes de cada organización.

Por otro lado, mediante la participación activa de varios funcionarios del Departamento se siguió colaborando con las iniciativas institucionales relacionadas con "protección al consumidor", "educación financiera" e "inclusión financiera".

Asimismo, se gestionaron modificaciones a las herramientas informáticas del área de Grupos de Interés Económico, para realizar reportes de los límites de operaciones activas directas e indirectas, permitiendo incluir las inversiones.

En el capítulo de atención de consulta, quejas y reclamos del público contra las entidades, se alcanzó un índice de respuestas favorables para los solicitantes del 30.4%, lo cual es importante, tomando en cuenta que la SUGEF no tiene facultades para resolver ese tipo de situaciones.

Por último, durante el año 2016, se participó en la implementación de la normativa y ajustes de los sistemas para el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Banca para el Desarrollo (Ley 9274), para el Control de Reserva de Liquidez y mejoras al Sistema de Centro de Información Crediticia (CIC), en cuanto a lo que se requiere a las entidades, debido a cambios en la normativa.

Asesoría Jurídica

Durante el año 2016, algunos funcionarios de la Dirección General de Asesoría Jurídica atendieron grupos de trabajo de AFI, siglas en inglés del organismo internacional llamado "Alliance for Financial Inclusion" y en el segundo semestre del año se atendió una cantidad de productos mayor a la programada.

Dentro de los procesos de autorización revisados se tramitaron procesos de diversa índole y las consultas atendidas incluyeron consultas internas y externas (Procuraduría General de la República, Asamblea Legislativa y algunos ciudadanos).

Riesgo Global

Durante el año 2016 se llevó a cabo el ejercicio BUST 2016 ("Bottom Up Stress Test"). El ejercicio consistió en la definición de escenarios adversos con incidencia sobre el riesgo de crédito de la entidad, con el propósito de evaluar sus efectos sobre la suficiencia patrimonial. El objetivo del ejercicio es visualizar el posible impacto sobre el capital de las entidades, ante variaciones del entorno económico.

Aseguramiento de la Calidad Estrategia y Calidad

Se revisó la estrategia institucional que incluye la misión, la visión, la propuesta de valor, los valores, la política de calidad, la política de administración de riesgos, los objetivos estratégicos y los proyectos estratégicos, con lo cual se cuenta con un Plan Estratégico Institucional 2016/2018.

Transición a la Norma ISO 9001/2015

Se avanzó en la transición a la Norma ISO 9001/2015 en temas de definición de las partes interesadas relevantes, mapa de procesos, alineamiento de la estrategia con la calidad y redefinición de procesos. Se cuenta con un plan integral para la transición en cuanto a los componentes de cultura organizacional, procesos, documentos y

prácticas organizacionales de gestión de riesgos, mejora del liderazgo y de la comunicación organizacional.

Mantenimiento del certificado de Calidad ISO 9001:2008

A lo largo de doce años y desde el año 2004 se logró mantener funcionando el sistema de gestión de la calidad con base en la Norma ISO 9001, cuya evaluación de la certificación de calidad estuvo a cargo del organismo certificador APPLUS+.

Capacitación

Durante el periodo se continuó con el desarrollo del personal en temas prioritarios, estrechamente relacionados con los objetivos estratégicos institucionales; dando prioridad al modelo de supervisión basada en riesgos. En esa misma línea, se contó con la intervención de instructores internacionales, quienes brindaron capacitación técnica de muy alto valor en temas como; Gestión de Riesgos, Supervisión de Productos Derivados, Supervisión del lavado de activos y financiamiento del terrorismo enfocada en riesgos, Supervisión de Servicios Financieros Digitales Inclusivos, Actualización y Aplicación de las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF), entre otros.

El personal de SUGEF recibió durante el 2016, un total de 9376 horas efectivas de capacitación.

El Centro de Formación SUGEF concluyó con la segunda generación del Programa de Supervisión Basada en Riesgos, y se impartió el 75% de las lecciones de la tercera generación; continuando así con la cobertura de su malla curricular, mediante la cual se alcanzará la estandarización de conocimientos técnicos en los supervisores; y, a través de la práctica, fomentar su criterio experto.

Durante el periodo 2016, esta Superintendencia continuó en estrecha relación con la “Alliance for Financial Inclusion” (AFI), incorporando representantes en todas sus mesas de trabajo, lo cual ha aportado amplio conocimiento y el

descubrimiento de una red de contactos a nivel internacional que ha beneficiado el avance para la consolidación del objetivo estratégico en materia de Inclusión y Educación Financiera. El desempeño de la representación de SUGEF en AFI, hizo que esta organización apoyara la iniciativa de esta Superintendencia para la realización en nuestro país del Foro Internacional sobre el Otorgamiento de Microcrédito su Impacto y Regulación; la audiencia de este evento estuvo compuesta por un total de 200 personas, donde destacó la representación del Gobierno Central, Ministerios, el Sistema de Banca para el Desarrollo, intermediarios financieros supervisados locales y otras partes interesadas. El evento fue una plataforma para compartir experiencias e información en relación con las metodologías de otorgamiento de microcrédito, el Foro se vio enriquecido con la participación de expertos de Norte, Centro y Sur América, del Banco Central de Filipinas, Bank Negara Malaysia, CEPAL, entre otros.

Coordinación Administrativa

Para el año 2016, el Área de Coordinación Administrativa gestionó la construcción e inauguración de la sala de lactancia.

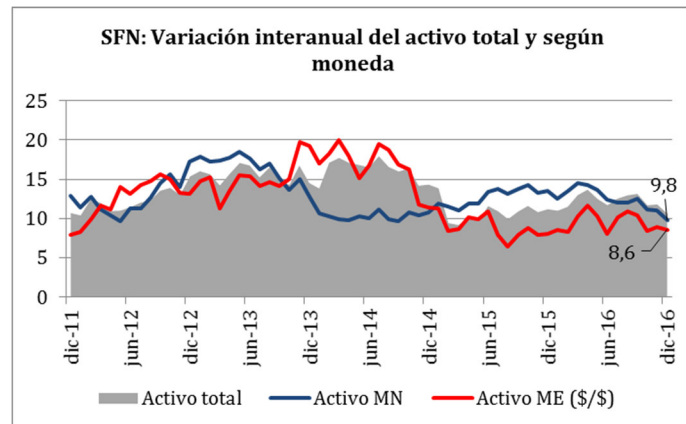
Asimismo, implementó el nuevo sistema para el cobro del 20%.

Finalmente, se ejecutó el presupuesto bajo criterios de austeridad, según lineamientos y demás directrices emitidas sobre la materia; y se efectuó la liquidación del cobro del 20% según el “Reglamento para Regular la Participación de los Sujetos Fiscalizados en el Financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias” (Decreto Ejecutivo No. 36345-H).

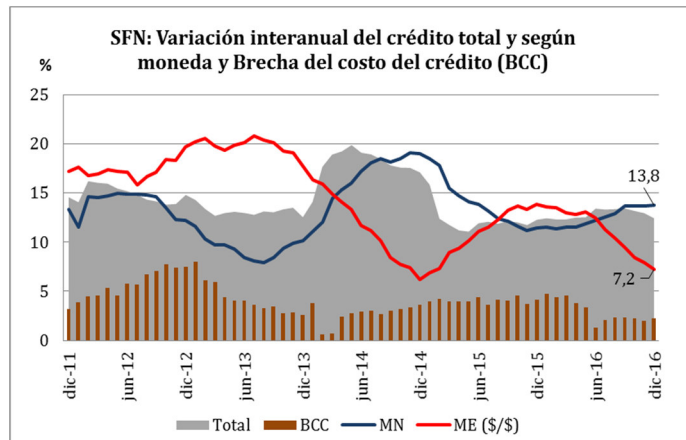
10 EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

A diciembre del 2016, el activo total del sistema financiero ascendió a ₡28,95 billones (92,5% del PIB 2016) y creció el 10,6% con respecto a diciembre 2015. Dentro de éste, los créditos son el principal rubro con el 69,1% del total, las inversiones representan el 15,6%, las disponibilidades el 12,5% y los otros activos el 2,8%. Por sectores, el 50,1% del activo corresponde a los bancos públicos⁵, el 31,2% a los bancos privados y el 18,7% al resto de entidades. Por moneda, el 60,3% se denomina en colones y el restante 39,7% en moneda extranjera (ME).

Durante el 2016, el activo total del sistema financiero mostró una tendencia negativa en su tasa de crecimiento, determinada tanto por el comportamiento del activo en colones como del activo en dólares. El primero pasó de crecer 14,5% en marzo a 9,8% al cierre del año, mientras que el activo en dólares pasó de 10,3% a 8,6% en el mismo periodo.



Por su parte la cartera total de créditos mantuvo un crecimiento relativamente estable desde febrero 2015⁶, ligeramente superior al 12% interanual; a diciembre 2015 creció el 12,3%, doce meses después el crecimiento fue 12,4%. Por moneda, la estabilidad del tipo de cambio desde mediados del 2014 hasta noviembre 2015, así como el menor costo relativo del crédito en ME⁷ generaron durante el 2015 un aumento en la demanda de crédito en dólares, con lo cual se aceleró su velocidad de crecimiento, mientras que el crédito en colones redujo su tasa de crecimiento a lo largo de este año. Sin embargo, las depreciaciones del colón ocurridas al final del 2015 estabilizaron estas tendencias en el primer semestre del 2016 y las



⁵ Los 3 bancos estatales y el Banco Popular.

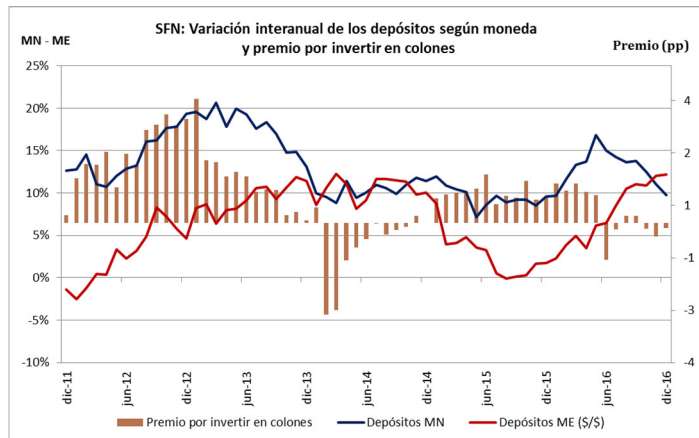
⁶ El crecimiento de la cartera muestra "un monte" en la tasa de crecimiento del crédito total en los 12 meses previos a febrero 2015. Este "mayor crecimiento" temporal se debió a la re expresión del crédito en dólares posterior a la depreciación del primer trimestre del 2014. Durante el 2016 también está presente este efecto pero su impacto es menos evidente. El activo total también muestra este efecto nominal.

⁷ En el gráfico de la variación interanual del crédito este menor costo se aprecia en la "Brecha del costo del crédito (BCC)", la cual es positiva. Esta se calcula con la fórmula: Tasa de interés activa promedio en colones – (Tasa de interés activa promedio en dólares + Expectativa de depreciación).

revirtieron en el segundo semestre, de forma que al final del 2016 el crédito en dólares se desaceleró y el crédito en colones se aceleró.

Por su parte, el pasivo total ascendió a €24,87 billones. Los depósitos del público son el pasivo más importante con el 72,9% del total, los pasivos con entidades financieras del exterior representaron el 11,9%, los pasivos con entidades financieras del país el 9,3% y 5,9% los otros pasivos.

El pasivo total del SFN creció a diciembre 2016 el 10,7% interanual⁸, 10,0% en MN y 8,3% en ME. Dentro del pasivo, durante este año, los depósitos en ME aumentaron su tasa de crecimiento mientras que los depósitos en colones la redujeron. A diciembre, los depósitos en dólares crecieron 12,2% mientras que los depósitos en colones lo hicieron 9,8%.



Este cambio de la preferencia por depósitos entre monedas; se relaciona con la mayor expectativa de depreciación, la cual redujo el premio por invertir en colones⁹, hasta mostrar valores negativos cercanos a cero. Como resultado, la demanda de depósitos en dólares ha aumentado y la de colones se ha reducido.

La mayor afluencia de depósitos en dólares versus el menor crecimiento del crédito en esta moneda han reducido la necesidad de financiamiento con entidades financieras del exterior, cuenta que pasó del 27,8% del pasivo en ME a diciembre 2015 al 27,2% un año después.

En cuanto al desempeño financiero del SFN, a continuación se comentan algunos indicadores:

- La suficiencia patrimonial se mantuvo estable durante el 2016, pasando del 16,2% al cierre del 2015 a 16,4% en diciembre 2016.
- La rentabilidad experimentó un aumento durante el año, al pasar la utilidad sobre el patrimonio del 7,3% en diciembre 2015 a 8,8% en diciembre 2016.
- La morosidad se ha mantenido estable en los últimos años, desde noviembre 2011 el indicador de atraso mayor a 90 días más cobro judicial a cartera directa se ubica por debajo de 2%, y a diciembre 2016 fue de 1,6%; mientras que el indicador de mora ampliada¹⁰ se ha ubicado en torno al 6% en el mismo periodo, a diciembre 2016 fue de 5,9%.
- El cociente de estimaciones a créditos en mora mayor a 90 días ha experimentado un aumento en los últimos tres años, como resultado de la reforma aprobada por el CONASSIF al

⁸ Como se puede apreciar, el total crece más rápido que las partes, esto es por la variación del tipo de cambio, aplicada sobre los saldos en dólares, expresados en colones en el total.

⁹ El premio por invertir se calcula con la fórmula: Tasa de interés pasiva promedio en colones – (Tasa de interés pasiva promedio en dólares + Expectativa de depreciación).

¹⁰ Este incluye además de los créditos con mora mayor a 90 días y en cobro judicial, los créditos liquidados (Pasados a cuentas de orden por considerárseles definitivamente incobrables) y los bienes recibidos en dación de pagos (Bienes que recibe la entidad financiera con los cuales se finiquitan las obligaciones de los deudores atrasados). En ambos casos las pérdidas generadas por la incobrabilidad de las operaciones deben registrarse en la contabilidad de las entidades.

Reglamento de Calificación de Deudores en agosto 2013, la cual estableció el requerimiento de nuevas estimaciones genéricas y específicas, mientras que la morosidad se ha mantenido estable; de ahí el incremento de este indicador, el cual pasó de 97,4% en diciembre 2013 a 147,8% en diciembre 2016, para el agregado del sistema financiero.

- La dolarización de los depósitos, el pasivo y el activo aumentó ligeramente durante el 2016; pero en la cartera de crédito el movimiento fue el inverso. A diciembre 2015, las tres primeras cuentas estaban dolarizadas al 39,2%, 42,8% y 35,1%; respectivamente. Un año después, a diciembre 2016, éstas pasaron al 39,7%, 43,2% y 36,3%; en forma respectiva. Por su parte, los créditos pasaron del 41,1% al 40,3% en el mismo periodo.

11 SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Se presenta a continuación un detalle de las sanciones y medidas correctivas del periodo:

Sanciones y medidas correctivas impuestas a las entidades financieras durante el periodo de enero a diciembre del 2016

Entidad	Tipo de infracción	Referencia legal o normativa que tipifica la infracción	Fecha en que quedó en firme la sanción o la amonestación
Global Exchange, Casa de Cambio S.A.	Se excedió el límite diario permitido de la variación de la posición propia autorizada en divisas por concepto de operaciones cambiarias.	Incumplimiento al Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado (ROCC)	03 de febrero del 2016
Teledólar Expreso Casa de Cambio, S.A	No mantuvo en firme una oferta de compra por UDS \$3.000.	Incumplimiento al Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado (ROCC)	11 de mayo del 2016

12 NORMATIVA EMITIDA

Se presenta a continuación un detalle sobre la emisión y modificación de regulaciones en el año 2016.

DESCRIPCIÓN	SESIÓN CONASSIF	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA DE PUBLICACIÓN	COMENTARIO
Nuevo "Reglamento sobre Gestión del Riesgo Operativo", Acuerdo SUGEF 18-16. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1242-2016	5	5/4/2016	97 Págs. 27/31	20/5/2016	Se desarrollaron aspectos mínimos asociados a la gestión del riesgo operativo en las entidades. Abordó temas que son concomitantes a dicha gestión, por ejemplo, la continuidad del negocio, la seguridad de información, la tercerización, etc. La emisión de este Reglamento viene a complementar el engranaje de regulación prudencial necesaria para la aplicación de un enfoque de supervisión basada en riesgos, lo cual es congruente con los objetivos estratégicos del Plan estratégico de la SUGEF.
Modificación del "Reglamento sobre Gestión Integral de Riesgos", Acuerdo SUGEF 2-10. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1242-2016	5	5/4/2016	97 Págs. 27/31	20/5/2016	Se modificó para guardar consistencia con al nuevo Reglamento sobre Gestión del Riesgo Operativo.
Nuevo "Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el desarrollo", Acuerdo SUGEF 15-16. Vigencia a partir del primer día del mes natural siguiente, luego de transcurridos tres meses contados a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial La Gaceta.	1251-2016	12	10/5/2016	114 Alcance 97	14/6/2016	Se derogó el Acuerdo SUGEF 15-10 "Reglamento para la Calificación de Deudores con Operaciones Otorgadas con Recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 8634". Estableció la regulación especial y específica, de carácter prudencial, para los intermediarios financieros supervisados por la SUGEF, que participan del Sistema de Banca de Desarrollo. Estableció un plazo máximo de 36 meses para que operaciones ya otorgadas bajo la regulación anterior, sean tratadas bajo las nuevas reglas.
Nuevo "Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas", Acuerdo SUGEF 19-16. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1258-2016	6	7/6/2016	117 Alcance 100	17/6/2016	Se establece una nueva herramienta macro prudencial, enfocada a mitigar los efectos de la condicionalidad al ciclo económico sobre el crecimiento del crédito y el nivel de cobertura de las estimaciones. Propone a las entidades generar mayores estimaciones en momentos en que la economía y sus carteras de créditos tienen mayor crecimiento.

DESCRIPCIÓN	SESIÓN CONASSIF	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA DE PUBLICACIÓN	COMENTARIO
Modificación del "Reglamento sobre Calificación de Deudores", Acuerdo SUGEF 1-05. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1258-2016	6	7/6/2016	117 Alcance 100	17/6/2016	Se modificó el Artículo 11bis para incluir una provisión adicional en función del nivel del indicador de Cobertura del Servicio de la Deuda (CSD), como parte del instrumental macroprudencial del supervisor.
Modificación del "Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades", Acuerdo SUGEF 3-06. Rige tres meses después de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1258-2016	6	7/6/2016	117 Alcance 100	17/6/2016	Se modificó el artículo 15 "Ponderación al cincuenta por ciento". Se pasa de aplicar un porcentaje único de 62.5% para el caso de los créditos hipotecarios residenciales, a un porcentaje que puede variar en función de la relación entre el saldo del préstamo y el valor de la garantía (LTV).
Modificación a la "Normativa para el cumplimiento de la Ley 8204", Acuerdo SUGEF 12-10. Rige a más tardar dentro de tres meses después de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1269-2016 1268-2016	5 y 12	26-07-2016 26-07-2016	157 Alcance 145	17/8/2016	Se adicionan tres definiciones en el artículo 2, un nuevo artículo 19 bis, y se modifican los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 19, 22, 23, 27 bis, 27 ter, 28 y 30. Esta modificación permite ajustar el enfoque de supervisión basada en riesgos frente a las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), así como incorporar las observaciones recibidas del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en el Informe de Evaluación Mutua de Costa Rica, informe emitido en julio del 2015.
Modificación del "Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF y sobre autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros", SUGEF 8-08. Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1273-2016 1274-2016	21 y 6	23-08-2016 23-08-2016	182 Págs. 19/20	22/9/2016	Se modifican los artículos 33, 42, 60, 77 y 78 para incorporar el enfoque de análisis desde la perspectiva de valoración del supervisor del grupo. Estos aspectos son ser útiles para valorar las vinculaciones que podrían sugerir un posible grupo de hecho.

DESCRIPCIÓN	SESIÓN CONASSIF	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA DE PUBLICACIÓN	COMENTARIO
Nuevo "Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Grupos y Conglomerados Financieros", Acuerdo SUGEF 21-16. Rige a partir del cálculo de la suficiencia patrimonial con fecha de corte al 31 de marzo del 2017	1275-2016 1276-2016	5	30/8/2016	185 Alcance 200 Págs. 104/114	27/9/2016	Se derogaron las "Normas para determinar la Suficiencia Patrimonial de los Grupos Financieros y otros Conglomerados". 21-02 Este Reglamento define la metodología para calcular la suficiencia patrimonial de los grupos y conglomerados financieros supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), la Superintendencia de Pensiones (SUPEN) o la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).
Nuevo "Reglamento sobre Gobierno Corporativo", Acuerdo SUGEF 16-16. Rige a partir de los seis meses posteriores a su publicación en el diario oficial La Gaceta.	1294-2016 1295-2016	5 y 7	8/11/2016	235 Alcance 290 D	7/12/2016	Se derogó el "Reglamento de Gobierno Corporativo" 16-09. Este Reglamento aclara que los comités de auditoría y de riesgos son de conformación obligatoria, excepto en casos puntuales en donde la actividad de la entidad hace que la gestión de riesgos se pueda realizar a través de un esquema distinto - emisores no financieros en donde los órganos de gobierno se hace de acuerdo con las políticas que defina la entidad y las entidades administradoras de regímenes de pensiones sustitutos o complementarios del régimen de invalidez, vejez y muerte (IVM), creados por leyes o convenciones colectivas creados por leyes especiales que sean administrados por las operadoras de pensiones, los cuales pueden utilizar el Comité de Riesgos de estas últimas. Se plantea la adecuación de cada principio a las características particulares del sujeto supervisado, y que, en ese sentido, su aplicación debe tener en consideración la naturaleza jurídica de la entidad, según se establece en el artículo 4 de este reglamento.